

tiene secciones especiales: de lucha contra los coches blindados de policía para destruirlos, 2) de lucha contra los provocadores (ex miembros del PC y de la JC que ahora son policías) para liquidarlos físicamente, 3) para desplegar trabajos de espionaje dentro del ejército y la policía, 4) para ayudar a organizar las expropiaciones.

Hay que tomar en cuenta que el discurso aventurero y gritón (“el ejército para luchar contra el imperialismo yanqui”, el emblema que dibuja a un cubano que está disparando de su rifle a un águila estadounidense), así como la organización interna (el esquema exige organizarlo desde grupos de base hasta un Estado mayor del Ejército, la existencia de un “Tribunal Supremo” para mantener una disciplina de hierro, la necesidad de avisar con un mes de anticipación su salida de la organización) demuestran que todo el proyecto de organización del “Ejército de Liberación de Cuba” es una muestra del putchismo pequeño-burgués. El cuestionario con los datos pormenorizados sobre cada afiliado del ejército (que se resguarda, según dicho en el mismo cuestionario, en la forma cifrada en los archivos del Estado Mayor del Ejército) es un fruto de falta extrema de conspiración o parece ser una provocación).

4. Sobre las expropiaciones.

Durante los últimos tres meses el Partido ha organizado tres expropiaciones: 1) Asalto de una granja (cuyo dueño es un cubano). Apenas 60 dólares se encontraron en su caja. 2) El asalto al cajero que iba a pagar sueldo a obreros y empleados de una empresa nacional. Lograron apoderarse de apenas unos cientos dólares. Ambas expropiaciones son preparatorias para organizar una acción más grande en el ferrocarril. Las expropiaciones se organizan por la gente especial la cual, según Bueno, no está vinculado con las organizaciones del Partido. El cam. Bueno es políticamente responsable por la organización del Ejército de Liberación de Cuba y por las expropiaciones.

Original escrito a máquina, en ruso.

495–105–119, P. 3–6.

* * *

NOTA DEL REPRESENTANTE DEL PC DE CUBA¹²³⁷ ANTE EL CEIC SOBRE LOS CASOS DE NIETO Y PABLO

¹²³⁷ César Vilar Aguilar. Véase la nota 1189.